



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 005 /26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

**Presidente
Dn. Pedro Villarreal**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a los fines de **solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días hábiles, un informe detallado por escrito y con el soporte documental correspondiente** sobre los siguientes puntos relacionados con las solicitudes, infraestructura, facturación, suministro y posterior desconexión eléctrica de la firma LeoLabs Argentina S.R.L. en la localidad de Tolhuin (Ruta Nacional N° 3, km 2946):

a) Copia certificada del expediente administrativo Letra E N°107/22 caratulado "S/Factibilidad Eléctrica Predio El Relincho Progresiva 2945,9 RN3 Localidad Tolhuin – TDF/Leolabs Argentina SRL" mediante el cual la firma LeoLabs Argentina S.R.L. solicitó el alta del servicio comercial de suministro eléctrico para las instalaciones ubicadas en la estancia El Relincho (Medidor 3821169 – corte de suministro 41424 estación terrena ubicada en Ruta Nac. 3 Km 2946) y de toda otra actuación y/o instrumento y/o expte. administrativo relacionado a dicha empresa en relación a la instalación y prestación del servicio eléctrico;

b) Detalle y confirmación de los datos registrales técnicos del servicio, incluyendo la vigencia, potencia contratada y estado actual del Suministro y del Medidor;

c) Informe técnico sobre las obras de infraestructura que se requirieron para realizar la bajada de tensión desde la línea troncal provincial hacia el predio de la estación terrena, detallando si dichas obras fueron costeadas, ejecutadas o supervisadas por personal de la DPE o por terceros contratados; y,

d) Informe detallado, certificado y contable emanado de la DPE que especifique de manera pormenorizada:

1) Listado de insumos materiales (cableado de alta tensión, posteo, transformadores, subestaciones) aportados por el Estado para el tendido eléctrico hasta el predio donde se encuentra el radar, dentro de la Estancia "El Relincho";

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

- 2) Valor monetario total de dichos insumos y el registro de horas de trabajo (comunes y extraordinarias) insumidas por las cuadrillas de operarios estatales;
- 3) Planillas de viáticos, órdenes de hotelería y gastos de manutención abonados al personal de la DPE en la localidad de Tolhuin afectados a dichas tareas;
- 4) Registro técnico del consumo energético medido en kilowatts del campo de antenas, el valor tarifario aplicado, y las facturas y comprobantes de pago correspondientes;
- 5) Legajos de Factibilidad: Copia certificada de los expedientes abiertos desde la creación de esa cartera ministerial a la fecha que involucren el otorgamiento de potencia o análisis de red para el campo de antenas de Tolhuin;
- 6) Remisión del historial completo de consumo eléctrico medido en kilovatios hora (kWh) y los montos facturados a la empresa desde el inicio efectivo de la prestación del servicio hasta su interrupción;
- 7) Copia certificada de la nota formal enviada por la firma LeoLabs Argentina S.R.L., o en su defecto, de cualquier otra documentación interna de la DPE que detalle la solicitud de baja voluntaria y el retiro del medidor en la planta;
- 8) Acta de inspección técnica o documento equivalente emitido por la delegación de la DPE de Tolhuin que acredite la fecha en que se efectivizó el corte físico de la energía eléctrica en el predio, así como el estado de preservación de las líneas al momento del retiro del equipo de medición;
- 9) Informe si, al momento de otorgar la factibilidad técnica y el alta del suministro, el organismo solicitó estudios de impacto ambiental provinciales o autorizaciones emitidas por ministerios y organismos nacionales competentes en materia de telecomunicaciones, fronteras y seguridad nacional.;
- 10) Copia certificada del Certificado de Factibilidad de Servicio de fecha 05/04/2022 suscripto por el Ingeniero Claudio Ramilla; y,
- 11) Copias certificadas del Reglamento y/o del instrumento legal correspondiente que establezca las condiciones de otorgamiento del servicio de energía otorgado a Leolabs Argentina SRL.

Sin más, saludo atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Dirección Provincial de Energía (DPE)
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S / D